

# TIEMPOS LIMITE NBL Y PARAMETROS

## REVISTA - ARTICULOS

**Torneos de Conferencia Nacional** - Reporteros deben de ser aprobados por la NBL con dos meses de anticipación para asegurar que sea aceptados por la revista. Deberán adherirse a los criterios de foto-reportaje señalados en las hojas. Los artículos deberán estar sellados por la oficina postal dentro de los 10 días posteriores al torneo o serán rechazados.

**Torneos de Conferencia Regional** - Los articulos deberán estar sellados por la oficina postal dentro de los 10 días posteriores al torneo o serán rechazados.

## SKITA

**Tiempo Límite para Propuesta de Cambios a las Reglas** - Propuestas de cambio a las reglas pueden ser enviadas por cualquier persona por escrito en cualquier momento. Las propuestas pueden ser escritas en una hoja por separado o en una copia del reglamento. Todas las propuestas de cambio recibidas en o antes del 1 de enero de cualquier año, serán consideradas para el reglamento que este programado para imprimirse e implementarse el año siguiente (*o el primer reglamento programado si es que el año siguiente no se imprime*)

**Aplicación de las Nuevas Reglas** - Cualquier actualización (*material subrayado*) al reglamento SKITA después del 1 de marzo del cualquier año no tendrá efecto hasta la siguiente temporada NBL (*iniciando aproximadamente el 1 de enero o en primer torneo NBL del año*), a menos que las nuevas reglas ya hayan sido implementadas previamente (i.e. actualizaciones de Reglas de Un Vistazo, notificación por medio del website, correo electrónico, etc.) Sin embargo, los Super Grandes pueden ser una excepción (ver actualizaciones en la convocatoria de los SG). El nuevo reglamento continuará aplicando, a cualquier material que no sea nuevo (*actualizaciones están subrayadas*).

## CONVENIO NBL Y SANCIONAMIENTO

**Tiempo Límite para Propuestas de Cambio al Convenio de Promotores NBL** - Propuestas de cambio al Convenio de Promotores NBL pueden ser enviadas por escrito por los Promotores NBL en cualquier fecha. Los cambios propuestos deberán estar escritos en hojas por separado y haciendo referencia a la sección del Convenio en que se desea el cambio y con una lista de las razones para el cambio. Todos los cambio propuestos antes al 1 de Noviembre de cualquier año, serán considerados para el Convenio de Promotores del próximo año posterior al siguiente. (*Ejemplo - Cualquier material recibido antes de Noviembre 1 del 2007 serán revisado y considerado para el convenio de la temporada 2009*).

**Renovación de Convenio de Promotor NBL** - Promotores NBL pueden solicitar y recibir una copia del Convenio de Promotor NBL para el próximo año, tan pronto este disponible en las oficinas NBL el 1 de Abril. El resancionamiento de torneos nacionales deberá ser efectuado dentro de los sesenta (60) días de la fecha presente del torneo del promotor. El promotor que esta resancionando deberá incluir:

- a. Enviar a la oficinas NBL el Convenio de Promotor llenado y firmado
- b. Pago de sancionamiento
- c. Mes y día(s) del torneo resancionado
- d. Seguro de cobertura deberá ser recibido en las oficinas NBL antes de que el torneo sea oficialmente resancionado y antes de que el torneo se efectue, nombrando a la National Blackbelt League (NBL), Sport Karate International (SKIL), Sport Karate International

Tournament Alliance (SKITA), SMASH Publications, Bonsai Budo Karate y Boice Lydell.

### **Parametros par decidir Mes y Día de Torneos NBL**

a. No se permitirá que torneo de conferencia nacional puedan resancionar su evento dentro de cuatro (4) días de diferencia de la fecha presente de otro torneo de conferencia nacional (*si el otro torneo no ha sido resancionado*) o dentro de cuatro (4) días de la nueva fecha de resancionamiento de otro torneo nacional. La nueva fecha de resancionamiento será considerada definitiva cuando el Convenio para Promotores, fecha y pago sean recibidos en las oficinas NBL. (*Cualquier excepción será considerada caso por caso*)

b. Torneos de conferencia nacional no les será permitido el resancionar su torneo dentro de dieciocho días de diferencia de la fecha presente de otro torneo de la misma conferencia nacional (*si el otro torneo no ha sido resancionado*) or dentro de dieciocho (18) días de la nueva fecha de resancionamiento de otro torneo de la misma conferencia. (*Cualquier excepción será considerada caso por caso*)

c. Torneos de conferencia regional no les será permitido el resancionar su torneo dentro de dieciocho días de diferencia de la fecha presente de otro torneo de la misma conferencia regional (*si el otro torneo no ha sido resancionado*) or dentro de dieciocho (18) días de la nueva fecha de resancionamiento de otro torneo de la misma conferencia. (*Cualquier excepción será considerada caso por caso*)

**Nuevos Promotores NBL** - No se permitirá a nuevos aspirantes a promotores regionales NBL el sancionar con tres (3) meses de anticipación a la fecha programada de su torneo. Tampoco se permitirá a nuevos aspirantes a promotores nacionales el sancionar su evento con seis (6) meses de anticipación a la fecha programada de su torneo. (*Cualquier excepción será considerada caso por caso*)

### **MIEMBRO DE UNA CONFERENCIA**

**Membrecía en Conferencia** - La membrecía de un torneo en una conferencia(s) será discutida con anterioridad al resancionamiento (*o la primera vez que sea sancionado*) y no será cambiada después de que las oficinas NBL haya recibido el convenio firmado y el pago. (*Cualquier excepción será considerada caso por caso*)

### **CONVOCATORIA**

**Fecha Límite** - Torneos nacionales NBL que sean sancionados, deberán tener su convocatoria impresa y disponible para su distribucion en los Super Grandes que precedan la temporada del resancionamiento.

### **SUPER GRANDES**

**FECHA LIMITE PARA CONVOCATORIA** - La convocatoriade los Super Grandes estará disponible al inicio de la temporada NBL (*aproximadamente Febrero 1 o al mismo tiempo del primer torneo NBL del año.*)